



Procedimiento del Proceso de Provisión de Servicios de Laboratorio

Procedimiento de Evaluación Pre-terapéutica

Código: P-FMED-LEIM-01

Revisión: 01

Fecha de emisión: 24 de octubre 2008

Página: 1 de 8

CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS

NIVEL DE REVISIÓN	SECCIÓN Y/O PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA	FECHA DE MODIFICACIÓN
01	<ul style="list-style-type: none"> Pág. 2: Políticas Pág. 4 y 5 Pág. 7: Enfoque a Procesos Todas las páginas: Encabezado 	<ul style="list-style-type: none"> En las políticas se eliminó el requisito de haber sido canalizado de la Sesión General. En las tareas 2-9 se decidió agregar al Pasante de Rehabilitación como otro Responsable de dichas tareas. En el apartado de enfoque a procesos como proveedor se agregó al Responsable de la Evaluación. Se modificó el nombre del Proceso de Extensión de los Servicios por el de Provisión de Servicios de Laboratorio. 	12 de Enero de 2009
02			
03			
04			
05			

Elaboró

*L.R. Nayeli Hijuelos García
Responsable Laboratorio Estimulación e
Intervención Múltiple*

Revisó

*M.C. Eligio Huchín Cámara
Coordinador Clínico U.U.R.*

Aprobó

*M.en C. Gloria Herrera Correa
Directora*



Procedimiento del Proceso de Provisión de Servicios de Laboratorio

Procedimiento de Evaluación Pre-terapéutica

Código: P-FMED-LEIM-01

Revisión: 01

Fecha de emisión: 24 de octubre 2008

Página: 2 de 8

1.-OBJETIVO

Evaluar al usuario para detectar patologías agregadas, precauciones y/o contraindicaciones para la aplicación del tratamiento prescrito.

2.- ALCANCE

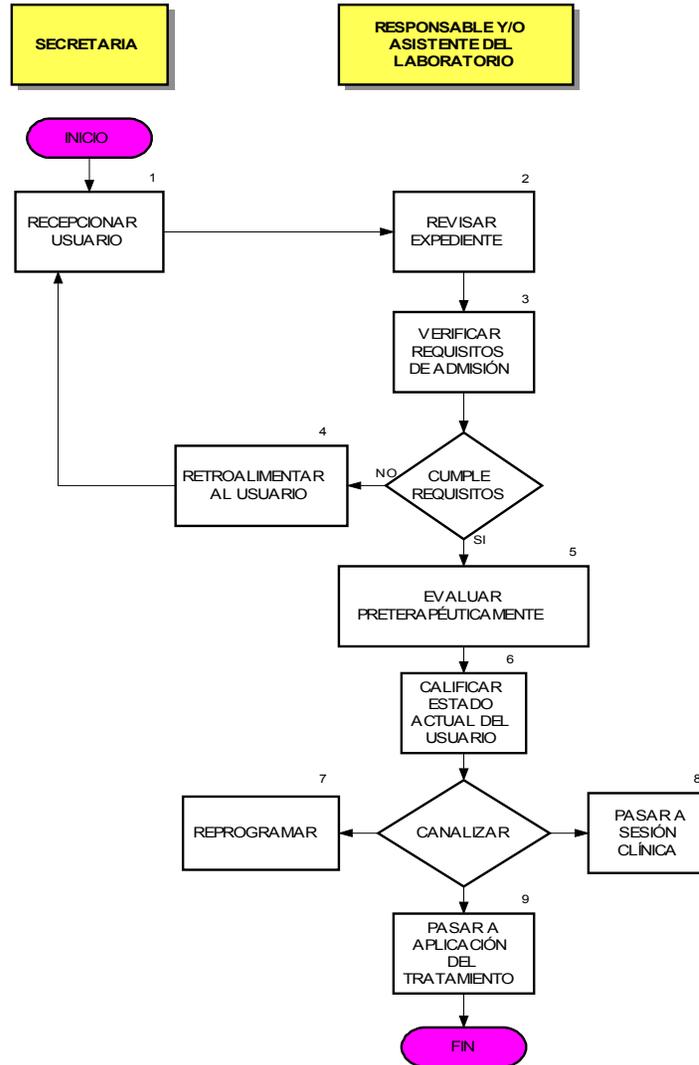
Aplica para todos los usuarios que hayan sido canalizados desde la sesión general al laboratorio de Estimulación e Intervención Múltiple.

3.- POLITICAS

- Se admitirá en el Laboratorio a usuarios de edad menor a los 13 años o cuyo peso sea de 50Kg. o menos y talla de 1.50m. o menos.
- Deberá contar con un expediente electrónico elaborado durante su evaluación
- Durante todo el tiempo que el usuario se encuentre en las instalaciones deberá cumplir con el Reglamento General del área y el Reglamento específico del Laboratorio de Estimulación e Intervención Múltiple.

4.- DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento de Evaluación Pre-terapéutica



5.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Tarea/ Decisión	Descripción (nombre)	Responsable	Descripción detallada de la actividad	Registro de Calidad (código)
1	Recepcionar al usuario	Secretaria	La secretaria recibe al usuario anotando sus datos (nombre y número de expediente), en el formato de Registro de Ingreso Diario a la U.U.R. (F-FMED-LEIM-01), y posteriormente deberá avisar al Responsable, Asistente y/o Pasante del laboratorio de la llegada del usuario.	Registro de Ingreso Diario a la U.U.R. (F-FMED-LEIM-01)
2	Revisar el expediente	Responsable, Asistente del Laboratorio y/o Pasante de Rehabilitación	El Responsable, Asistente o Pasante del Laboratorio corrobora que se cuente con expediente electrónico o impreso del usuario así como que los datos del mismo correspondan al usuario y revisa el plan de tratamiento. Posterior a ello se registra la asistencia del usuario en el formato de Registro de Ingreso Diario al Laboratorio (F-FMED-LEIM-02).	Registro de ingreso diario al laboratorio. (F-FMED-LEIM-02)
3	Verificar requisitos	Responsable, Asistente del Laboratorio y/o Pasante de Rehabilitación	Se verificará que el usuario cumpla con todos los requisitos especificados en el Formato para Admisión de Usuarios a LEIM ((F-FMED-LEIM-03) así como también el cumplimiento de lo establecido en el reglamento del área.	Formato para Admisión de Usuarios en LEIM (F-FMED-LEIM-03)
4	Retroalimentar al usuario	Responsable, Asistente del Laboratorio y/o Pasante de Rehabilitación	En caso de que al verificar los requisitos el usuario no cumpla con alguno se le informa de lo mismo y se le realizan las sugerencias adecuadas para que en sesiones posteriores pueda ingresar al Laboratorio.	
5	Evaluar pre-terapéuticamente	Responsable, Asistente del Laboratorio y/o Pasante de Rehabilitación	Una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos, el encargado del Laboratorio realizará una búsqueda intencionada de patologías agregadas, precauciones y/o contraindicaciones al tratamiento prescrito mediante la aplicación del formato de Evaluación Pre- terapéutica (F-FMED-LEIM-04)	Formato de Evaluación Pre-terapéutica. (F-FMED-LEIM-04)
6	Calificar el estado actual del usuario	Responsable, Asistente del Laboratorio y/o Pasante de	Se establece por escrito en el Registro de Ingreso diario al Laboratorio la conclusión del proceso de valoración	Registro de ingreso diario al laboratorio.

Tarea/ Decisión	Descripción (nombre)	Responsable	Descripción detallada de la actividad	Registro de Calidad (código)
		Rehabilitación	pre-terapéutica (F-FMED-LEIM-02).	(F-FMED-LEIM-02)
7	Reprogramar	Responsable, Asistente del Laboratorio y/o Pasante de Rehabilitación	En caso de que se haya encontrado alguna patología asociada, precaución y/o contraindicación al tratamiento se le informa al usuario que deberá reprogramar su sesión de tratamiento en el plazo que especifique el punto anterior.	
8	Pasar a Sesión Clínica	Responsable, Asistente del Laboratorio y/o Pasante de Rehabilitación	El usuario pasa a la sesión general en caso de que durante la evaluación pre-terapéutica se haya encontrado alguna patología agregada que amerite una nueva valoración por parte del Laboratorio de Evaluación, un cambio de tratamiento importante, o cuando la fecha de valoración inicial sea mayor a 2 meses de su asistencia al laboratorio. Para ello se llenará el Formato de canalización (F-FMED-LEIM-05)	Formato de canalización (F-FMED-LEIM-05)
9	Pasar a aplicación del tratamiento	Responsable, Asistente del Laboratorio y/o Pasante de Rehabilitación	Si el resultado de la evaluación pre-terapéutica y la calificación del usuario autoriza la aplicación del tratamiento, éste podrá dar inicio de acuerdo a lo especificado en el plan de tratamiento del expediente. Lo cual deberá quedar registrado en el Registro de Ingreso Diario al Laboratorio (F-FMED-LEIM-02)	Registro de ingreso diario al laboratorio. (F-FMED-LEIM-02)

6.- DOCUMENTOS DE REFERENCIA



Código (cuando aplique)	Nombre del documento
No aplica	Reglamento Interno del Laboratorio
No aplica	Reglamento General de la Unidad Universitaria de Rehabilitación (U.U.R.)

7.- CONTROL DE REGISTROS

Identificación (código)	Nombre del registro	Lugar de almacenamiento	Responsable de su protección	Tiempo de retención	Disposición de los registros
F-FMED-LEIM-01	Registro de ingreso diario a la UUR	Archivo del área de recepción	Secretaria	1 año	Respaldar de manera electrónica y fuera del sistema el archivo
F-FMED-LEIM-02	Registro de ingreso diario al Laboratorio	Archivo del Laboratorio	Responsable y/o asistente del Laboratorio	1 año	Respaldar de manera electrónica y fuera del sistema el archivo
F-FMED-LEIM-03	Formato para Admisión de Usuarios a LEIM	Archivo del Laboratorio	Responsable y/o asistente del Laboratorio	1 año	Destruir
F-FMED-LEIM-04	Formato de Evaluación Pre-terapéutica	Archivo del Laboratorio y Almacenado de manera electrónica en la red local	Responsable y/o asistente del Laboratorio	5 años	Respaldar de manera electrónica y fuera del sistema el archivo
F-FMED-LEIM-05	Formato de canalización	Archivo del Laboratorio	Responsable y/o asistente del Laboratorio	1 año	Destruir



8.- ENFOQUE A PROCESOS

Insumo	Proveedor	Producto y/o salida	Cliente y/o usuario	Necesidades o expectativas
Prescripción terapéutica	Responsable de Evaluación y/o Miembros de la Sesión Clínica	Autorización para la aplicación del tratamiento	Usuario del laboratorio	Aplicación de manera oportuna y eficiente del tratamiento a todos los usuarios canalizados a LEIM

9.- INDICADORES DE GESTION DEL PROCESO (Seguimiento y medición)

Descripción del indicador	Formula	Meta/límites de valor	Propósito
Número de usuarios evaluados pre-terapéuticamente	N/A (números absolutos)	Límite: evaluar 10 usuarios por día	Contar con información estadística en cuanto al número de usuarios atendidos en el Laboratorio.
Número de usuarios autorizados para aplicación del tratamiento	N/A (números absolutos)	Autorizar al 100% de usuarios evaluados que cumplan con los requisitos establecidos	
Porcentaje de usuarios con autorización para terapia	Total de usuarios con autorización de terapia / total de usuarios registrados x 100		

10.- GLOSARIO



10.1 .- SIGLAS

U.U.R.: Unidad Universitaria de Rehabilitación

LEIM: Laboratorio de Estimulación e Intervención Múltiple

10.2 .- DEFINICIONES

Evaluación Pre-terapéutica: Se refiere a la búsqueda intencionada de patologías agregadas al diagnóstico ya establecido así como también de precauciones o contraindicaciones en cuanto al tratamiento prescrito que ameriten la suspensión o modificación del mismo.

Sesión de tratamiento o terapia: Es la aplicación de técnicas de estimulación e intervención múltiple, como facilitación neuromuscular propioceptiva, estimulación sensorial, reeducación muscular, educación y reeducación psicomotriz, entre otros, según lo requiera el usuario con el objetivo de facilitar el desarrollo de las habilidades necesarias para su independencia y autonomía máxima posible.

Sesión Clínica: Es aquella en la que el equipo de profesionales responsables y asistentes de todos los laboratorios analizan cada uno de los casos de los usuarios que ingresan al Centro con la finalidad de conocer las limitaciones en la actividad del mismo para elaborar una propuesta de tratamiento integral dirigida a prevenir o minimizar las restricciones en la participación del usuario.

11.-ANEXOS

Código	Nombre
F-FMED-LEIM-01	Registro de ingreso diario a la UUR
F-FMED-LEIM-02	Registro de ingreso diario al Laboratorio
F-FMED-LEIM-03	Formato para Admisión de Usuarios a LEIM
F-FMED-LEIM-04	Formato de Evaluación Pre-terapéutica
F-FMED-LEIM-05	Formato de canalización
N/A	Reglamento Interno del Laboratorio
N/A	Reglamento General de la Unidad Universitaria de Rehabilitación